

EL GOBIERNO PRESENTA EL INFORME TRIMESTRAL SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN 2013

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

El total de los fondos materializados asciende a **11.648 millones de euros**

La Hucha de las Pensiones acumula **53.744,05 millones de euros**, al cierre del pasado año

El Gobierno presenta el informe trimestral sobre la utilización del Fondo de Reserva de la Seguridad

La ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, presentó ante el Consejo de Ministros, el informe trimestral sobre los importes dispuestos del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, al cierre del ejercicio 2013 tal y como establece la disposición adicional primera del Real Decreto-Ley 28/2012 de medidas de consolidación y garantía del sistema de Seguridad Social.

Según consta en el informe, durante el pasado año la Seguridad Social dispuso de un total de **11.648 millones de euros** para hacer frente a la insuficiencia de liquidez en momentos puntuales, y a fin de garantizar el abono ordinario y extraordinario de las pensiones. Así, al cierre del ejercicio 2013 el total del Fondo alcanza los **53.744,05 millones de euros**, el 5,22% del PIB.

Por otra parte, las inversiones de los activos del Fondo continúan generando altos rendimientos que hacen posible afrontar el pago normal de la nómina mensual de pensiones. Los rendimientos netos generados por el Fondo de Reserva durante el año 2013 ascienden a **2.187,25 millones de euros**. Esto se traduce en una rentabilidad desde el año 2000 de **19.190,57 millones de euros** en ingresos para el Fondo hasta 2013.

El Fondo cuenta con un Comité de Gestión que determina los activos en los que invertir en función de los criterios de inversión establecidos en la norma, los informes técnicos correspondientes y las condiciones que presentan los mercados. Este Comité está presidido por el Secretario de Estado de Seguridad Social y cuenta con dos vicepresidentes: el Secretario de Estado de Economía y Competitividad y el Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos.

En paralelo, existe una Comisión de Seguimiento del Fondo de Reserva con participación de los agentes sociales (**¿PARA QUE?**), organizaciones empresariales y sindicales y que conoce periódicamente la evolución y composición del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. En esta Comisión se informa de todas las decisiones de gestión adoptadas por el Comité así como de la situación del Fondo con detalle de su importe, composición en liquidez y en deuda pública, y rentabilidad de las inversiones.

Además de estos órganos de control, la normativa reguladora también establece que con carácter anual el Gobierno elevará a las Cortes Generales un informe sobre la evolución y composición del Fondo de Reserva que es publicado en la página web de la Seguridad Social. El último informe correspondiente al ejercicio 2012 se presentó a las Cortes Generales el pasado mes de abril y actualmente está en elaboración el correspondiente a 2013.

Disposiciones del Fondo de Reserva

Las disposiciones del pasado año se corresponden con los dos últimos trimestres que son en los que el Sistema afronta el pago de la nómina mensual más las pagas extraordinarias, y la liquidación por IRPF (diciembre).

En el informe presentado se detallan las disposiciones que se han hecho a lo largo de 2013, y cuyo desglose es:

- 4.500 millones de euros en julio, en dos operaciones de 3.500 y 1.000 millones de euros
- en el mes de agosto
- 720 millones en octubre
- 5.428 millones en diciembre, en dos operaciones de 5.000 y 428 millones de euros.

Tal y como se recoge en el Decreto-Ley, las disposiciones del Fondo de Reserva de la Seguridad Social se realizarán "a medida que surjan las necesidades, hasta un importe máximo equivalente al importe del déficit por operaciones no financieras, asimismo, la ley indica que se destinarán al pago de las obligaciones relativas a las pensiones de carácter contributivo y demás gastos necesarios para su gestión.

El Fondo de Reserva de la Seguridad Social fue creado en el año 2000 con el objetivo de constituir reservas que permitan atenuar los efectos de los ciclos económicos bajos y garantizar el equilibrio financiero del sistema de pensiones, en cumplimiento del Pacto de Toledo.